

PM. 52982 /
43429

PAZ & HOROWITZ
ABOGADOS

Jorge Paz Durini
Bruce Horowitz*
Silvia Alarcón Montero
Littleton Tazewell **
Marcelo Erazo Benítez

Whymper 1105 y Almagro
Casilla 17-21-1533
Quito - Ecuador

Diego Félix Estupifañán
María Belén Miño Bueno
David Benalcázar Rosero
Oscar Alvarez Altuna

Quito, 25 de Noviembre de 1999

Señor Doctor
Xavier Muñoz Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Olivero
29 NOV. 1999
Dr. Erazo
30.11.99
1200

26 Nov 99 11 28
RECIBIDO
SECRETARIA EJECUTIVA - QUITO
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

De mi consideración:

Por medio de la presente, notifico a Usted la cesión de participaciones sociales de las cuales es titular el señor Juan Carlos Serrano, portador de la cédula de identidad número 1704891579, en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada "PRODUCCION AGROINDUSTRIAL DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA.", con número de RUC 1791296737001, a favor de la sociedad anónima denominada "REPRESENTACIONES DE TELEFONIA Y COMUNICACION RETELCOM S.A.". La cesión realizada es por mil participaciones, con un valor nominal de un mil sucres cada una, las cuales representan al cincuenta por ciento del capital social de la compañía PROADSER CIA. LTDA.

Adjunto a la presente encontrará una copia certificada de la escritura de compraventa de dichas participaciones, otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito Dra. Cecilia Rivadeneira, el día 22 de Septiembre de 1999, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 23 de Noviembre de 1999 y conteniendo la razón al margen de la escritura.

Cualquier notificación la recibiré en las oficinas del estudio jurídico PAZ & HOROWITZ, ubicadas en la calle Whymper 1105 y Almagro, de la ciudad de Quito.

Atentamente,
PAZ & HOROWITZ

Marcelo Erazo
Dr. Marcelo Erazo B.
Mat. 2039 C.A.Q.

INGRESADO AL SISTEMA
30-11-99



COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
PRODUCCION AGROINDUSTRIAL DISTRIBUCION Y SERVICIOS
PROADSER CIA. LTDA.
QUE OTORGA EL SR.
JUAN CARLOS SERRANO VALDIVIEZO Y SRA.
A FAVOR DE LA COMPAÑIA
REPRESENTACIONES DE TELEFONIA Y COMUNICACION
RETELCOM S.A.

CUANTIA: S/. 400'000.000,00

(DI... COPIAS)

P.A.

Proadser.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIDOS (22) de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito; comparecen: por una parte los cónyuges señores Juan Carlos Serrano Valdiviezo y María Cecilia Páez, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor doctor Jorge Paz Durini, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía REPRESENTACIONES DE TELEFONIA Y COMUNICACION RETELCOM SOCIEDAD ANONIMA, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y

como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase una que contenga la compraventa de participaciones sociales de la compañía de responsabilidad limitada denominada PRODUCCION AGROINDUSTRIAL DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte el señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo, por sus propios y personales derechos, y su cónyuge la señora María Cecilia Páez, por sus propios y personales derechos; y, por otra, la compañía REPRESENTACIONES DE TELEFONIA Y COMUNICACION RETELCOM S.A., debidamente representada por su gerente general y representante legal, doctor Jorge Paz Durini.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse por sí mismos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- La compañía PRODUCCION AGROINDUSTRIAL DISTRIBUCION Y SERVICIOS



PROADSER CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el día veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el día veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cinco.- DOS PUNTO DOS.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía PRODUCCION AGROINDUSTRIAL DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA., reunida en Quito el día veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, decidió por unanimidad autorizar al señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo para que ceda, transfiera y venda todas las participaciones de las que es propietario en la compañía PRODUCCION AGROINDUSTRIAL DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA. a favor de la sociedad anónima ecuatoriana denominada REPRESENTACIONES DE TELEFONIA Y COMUNICACION RETELCOM S.A.- TERCERA.- COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES.- De acuerdo a los antecedentes mencionados, se dan en venta y perpetua enajenación todas las participaciones sociales correspondientes al señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas y que como socio le corresponden hasta la presente fecha, incluidos los derechos respecto de utilidades por el presente ejercicio económico, utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, reservas y demás cuentas patrimoniales, a favor de la sociedad anónima ecuatoriana denominada REPRESENTACIONES DE TELEFONIA Y COMUNICACION RETELCOM S.A.- La señora María Cecilia Páez, cónyuge del señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo, da su expresa autorización

para realizar tal transferencia y la acepta.- Por su parte, la compañía REPRESENTACIONES DE TELEFONIA Y COMUNICACION RETELCOM S.A. acepta esta compraventa a su favor por convenir a sus intereses.- CUARTA.- PRECIO.- El precio acordado por las mil participaciones de un mil sucres cada una, materia de esta venta, es de cuatrocientos millones de sucres.- Las mil participaciones que se venden equivalen al cincuenta por ciento del capital social de la compañía PROADSER.- El señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo declara haber recibido la totalidad del precio a su entera satisfacción.- QUINTA.- EMISION DE NUEVAS PARTICIPACIONES.- Las partes solicitan al gerente general de la compañía PRODUCCION AGROINDUSTRIAL DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA. que realice los registros de estas cesiones en los libros sociales correspondientes, notifique a las autoridades competentes, y anule los títulos no negociables de participaciones que pertenecían al socio Juan Carlos Serrano Valdiviezo y emita unos nuevos en los que conste el nombre del nuevo socios, REPRESENTACIONES DE TELEFONIA Y COMUNICACION RETELCOM S.A.- Usted señora Notaria se servirá añadir las demás cláusulas necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento público.- (firmado) doctor Jorge Paz Durini, abogado con matrícula profesional número dos mil quinientos ochenta y dos (N° 2582) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de



ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.-

f) Sr. Juan Carlos Serrano Valdiviezo.

C.C. 170489157-9

C.V. 0191-183

f) Sra. María Cecilia Páez.

C.C. 170371095-4

C.V. 0264-277

f) Sr. Dr. Jorge Paz Durini.

C.C. 1704943782

C.V.

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

NOTARIA VIGESIMO SEXTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA.

Reunida el 20 de septiembre de 1999

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a las 15:00 horas, en la sede social de la compañía se reúnen los socios de la compañía PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA., en adelante la Compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Jorge Anhalzer Bonyhard (Rep. por Jorge Juan Anhalzer Valdiviezo)	50
Juan Carlos Serrano Valdiviezo	50
TOTAL:	100

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa al amparo de lo dispuesto por el art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto:

"Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones del socio Juan Carlos Serrano Valdiviezo a favor de la compañía REPRESENTACIONES DE TELEFONIA Y COMUNICACION RETELCOM S.A."

Se nombra como Presidente ad-hoc de la Junta al señor Jorge Juan Anhalzer Valdiviezo como Secretario de la misma el señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo.

A continuación, el Presidente de la Junta dispone que se proceda a discutir y resolver sobre el punto único del orden del día acordado.

El señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo, en su calidad de socio propietario del cincuenta por ciento de las participaciones en la Compañía, manifiesta que es su interés transferir y vender todas sus participaciones a la compañía REPRESENTACIONES DE TELEFONIA Y COMUNICACION RETELCOM S.A., para lo cual solicita la autorización requerida de todo el capital social para realizar esta transacción. Eleva a moción su solicitud.

Sin encontrar objeción a la moción, el Presidente dispone que se proceda a votar respecto de la misma. Los socios por unanimidad deciden aprobar la moción presentada y, por tanto, aprobar la transferencia y venta del total de las participaciones en la Compañía pertenecientes al señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo a favor de la compañía REPRESENTACIONES DE TELEFONIA Y COMUNICACION RETELCOM S.A.

El Presidente solicita al Secretario que tome nota del resultado de la votación, expresándola en porcentaje del capital social. El Secretario informa que han votado a favor de la moción (a) el señor Jorge Juan Anhalzer Valdiviezo, propietario del cincuenta por ciento del capital social, y (b) el señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo, propietario del cincuenta por ciento del capital social. Informa, además, que no han existido votos en contra de la moción, abstenciones o votos en blanco, por lo que el resultado final es el ciento por ciento (100%) del capital social a favor de la moción para autorizar la transferencia y venta de participaciones.



Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

A las 15h30 se levanta la sesión.

A continuación vienen las firmas de los socios o sus representantes Jorge Juan Anhalzer Valdiviezo y Juan Carlos Serrano Valdiviezo, y la firma del Presidente ad-hoc de la Junta, Jorge Juan Anhalzer Valdiviezo y del Secretario de la misma, Juan Carlos Serrano Valdiviezo.

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO SOCIAL RESPECTIVO. ES TODO CUANTO PUEDO DAR FE, SALVO ERROR U OMISION. LO CERTIFICO.-

JUAN CARLOS SERRANO VALDIVIEZO
SECRETARIO

RETELCOM S.A.

Quito, **212** de Noviembre de 1997.

Señor Doctor
Jorge Paz Durini
Presente.-

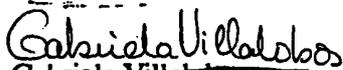
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía REPRESENTACION DE TELEFONIA Y COMUNICACION RETELCOM S.A. en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de cinco años desde la presente fecha.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales REPRESENTACION DE TELEFONIA Y COMUNICACION RETELCOM S.A. que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante la Notaría tercera del cantón Quito, el 28 de Agosto de 1997, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil, **12 de Noviembre del 97.**

Le auguro éxito en sus funciones.

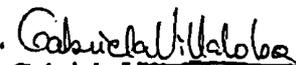
Atentamente


~~Gabriela Villalobos~~
Secretaria Ad-Hoc

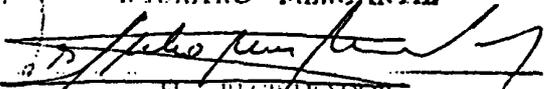
Acepto y agradezco el nombramiento precedente.


Jorge Paz Durini

Certifico que la firma que antecede es la que usa el señor Jorge Paz Durini en todos sus actos.


Gabriela Villalobos.
Secretaria Ad-Hoc



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **10.0** del Registro de Nombramientos Tomo **129**
Quito, a **9 - ENE 1997**
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-
 De conformidad con la facultad prevista
 en el art. 1 del Decreto NO. 2384,
 publicado en Oficial 564, del 13 de
 Abril de 1978, que amplió el art. 18 de
 la Ley Notarial.-
 CERTIFICO que la copia que antecede,
 es igual al documento que se me exhibió
 QUITO, 22 SET 1989

Cecilia Rivadeneira Rueda

Dña: Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 SERVIDOR VALDIVIESO JUAN CARLOS
 IDENTIFICACION
 0115433

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA No. 170489157-9
 SERVIDOR VALDIVIESO JUAN CARLOS
 IDENTIFICACION
 1971155

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION No. 170489157-9
 SERVIDOR VALDIVIESO JUAN CARLOS
 IDENTIFICACION
 1971155

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-
 De conformidad con la facultad prevista
 en el art. 1 del Decreto NO. 2384,
 publicado en Oficial 564, del 13 de
 Abril de 1978, que amplió el art. 18 de
 la ley Notarial.-
 CERTIFICO que la copia que antecede,
 es igual al documento que se me exhibió
 QUITO, 22 de Julio de 1999


 Dra. Cecilia Rivadaneira Rueda
 NOTARIA VIGESIMO SEXTA

ECUADOR 170379025-4
 PAZ ANDRADE MARI CECILIA
 (N. N. N.) 1.747
 PICB/CH/27/2012/PORTA PRINCE
 08 948 02884
 PICB/CH/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
Maria Cecilia Rueda



ECUATORIANO ***** EL3331222
 CASADO JUAN CARLOS BERRANO VALDIVIESO
 SUPERIOR DE RESTAURANTE
 JORGE ANTAL PAEZ
 CARRERA CECILIA ANDRADE
 QUITO 23-04-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1837038
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 18 - JULIO - 1998
 1224-217 177-1702-1
 PAZ ANDRADE MARIA CECILIA
 PICB/CH/ QUITO
 CHAUFICRUZ
[Signature] TSE

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-
 De conformidad con la facultad prevista
 en el art. 1 del Decreto NO. 2384,
 publicado en Oficial 564, del 13 de
 Abril de 1978, que amplió el art. 18 de
 la Ley Notarial.-
 CERTIFICO que la copia que antecede,
 es igual al documento que se me exhibió
 QUITO, 22 SET. 1998

[Signature]
 Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
 NOTARIA VIGESIMO SEXTA

170094398-2
EDUARDO PAZ MURINI
30 DE DICIEMBRE DE 1958
QUITO ECHUQUCHA
10ps 157 400
QUITO ECHUQUCHA 1958

[Handwritten signature]

EMBUATRIANA
C/OFARJA AMPARO SUAREZ ALBUJA
SUPERIOR ABIGADO
ALEJANDRO PAZ
FINA MURINI
QUITO 17 DE SEPTIEMBRE DE 1965
17 DE SEPTIEMBRE DE 1 017 M.A.
765408

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO DE LA NACION
ELECTIVO PRESIDENCIAL 17 JULIO 1978
0007 126 1704963982
PAZ MURINI JORGE ENRIQUE
ECHUQUCHA QUITO
REINTEGRACION

[Handwritten signature]
1978

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-
De conformidad con la facultad prevista
en el art. 1 del Decreto NO. 2384,
publicado en Oficial 564, del 13 de
Abril de 1978, que amplió el art. 18 de
la Ley Notarial.-
CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento que se me exhibió
QUITO, 02 SET 1989

[Handwritten signature]
Dra. Cecilia Rivadoneira Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA



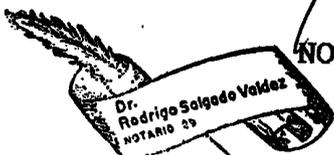
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA, que otorga el señor JUAN CARLOS SERRANO VALDIVIEZO Y SEÑORA, a favor de la COMPAÑÍA REPRESENTACIONES DE TELEFONÍA Y COMUNICACIÓN RETELCOM S.A.; firmada y sellada en Quito, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-


Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda,
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía PRODUCCION AGROINDUSTRIAL DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el 20 de Abril 1995, tomé nota de la Compraventa de participaciones, contenida en el instrumento que antecede, otorgada en la Notaria Vigésima Sexta el 22 de septiembre de 1999.-Quito a, 03 de Noviembre de 1.999.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VÁLDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2112, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, a Fs. 2933 Vta., Tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía **PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y SERVICIO PROADSER COMPAÑIA LIMITADA**, de la presente **CESION** de participaciones .- Quito a veinte y tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR .-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

